

A pesar de que la Policía Nacional ha reducido a más de la mitad los puestos de libre designación, tal y como se marcó como objetivo Ignacio Cosidó al llegar a la dirección general, en las unidades más sensibles del cuerpo se mantendrá este sistema de elección, previsto para puestos de carácter directivo y de especial confidencialidad.

El director general de Policía, Ignacio Cosidó, informó en el Pleno del Consejo del Cuerpo sobre la reducción de un 55,47 por ciento de los actuales 5.841 puestos de libre designación del catálogo de personal, de tal forma que, a partir de ahora, serán sólo 2.601 policías nacionales los que accedan a un cargo a través de esta fórmula.

Sin embargo, según ha publicado *El Confidencial Digital*, la modificación no afectará a agentes que ocupen puestos dentro del Centro Nacional de Inteligencia, Casa del Rey, Presidencia, Asuntos Internos y Brigada de Información de la Policía Nacional. En ese caso, la mayoría de los policías accederán a esas unidades a través de la libre designación.

Las fuentes consultadas por el diario explican que “dentro del Cuerpo Nacional de Policía existen una serie de unidades que son muy sensibles, porque en ellas se trabaja con secretos oficiales, y por eso la confidencialidad es básica”.

En el nuevo catálogo, que será presentado al ministerio del Interior en próximas fechas, se establecerá que, de los 2.601 policías que pueden ser nombrados a través de libre designación, 992 serán agentes ‘rasos’, de nivel 17: “Ellos son los que a diario velan por la seguridad del rey o realizan investigaciones internas o secretas, por los que deben ser conocidos y de la confianza de la Dirección General”. **El nuevo catálogo cumple con la sentencia del Tribunal Supremo**

Voces autorizadas de la Policía Nacional explican que la reducción en más de la mitad de los puestos de libre designación se ha realizado, principalmente, para cumplir con la sentencia del Tribunal Supremo, que en 2009 exigió la derogación del catálogo vigente por ser declarado ilegal: “La anterior dirección no tuvo en cuenta esa decisión, pero nosotros sí”.

Además, “se acaba con un grave problema en la gestión de recursos humanos, ya que se habían parado miles de traslados, unos 6.000, por la sentencia del Supremo”.

Otro de los criterios que se han tenido en cuenta ha sido la necesidad de que todos los nombramientos sean más objetivos: “A partir de ahora los ascensos se llevarán a cabo por criterios de mérito e independencia”.

Fuente: *El Confidencial Digital*